

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

ART. 30 LAIP. VERSION PÚBLICA POR TENER INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES.

San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, el **FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN – FOSEP**. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información #FOSEP-2019-0037, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta – OIR, de esta dependencia por parte de: [REDACTED] en la que solicita:

-  Copia de contratos y/o facturas de gastos en publicidad. Desde el 1 de junio 2019 hasta 15 de septiembre 2019
-  Monto del gasto semanal en publicidad. Desagregar en un cuadro de Excel: radios, televisión, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, marquesinas), y prensa escrita. Desde el 1 de junio 2019 hasta el 15 de septiembre 2019.
-  Gasto diario por pauta publicitaria. Desde el 1 de junio de 2019 hasta 15 de septiembre 2019

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 25 de septiembre de 2019 a través del medio solicitado.

NOTIFIQUESE.




Ing. José Orlando Guillen M.
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

oficialdeinformacion@fosep.gob.sv